

**ACTA DE REUNIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS, ASODEUS DE
COOSALUD EPS
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE EL PEÑON**

FECHA : **27 DE OCTUBRE DE 2023**
LUGAR : **OFICINA DE COOSALUD**
HORA : **04: 00 PM**
PARTICIPANTES : 4 personas (Se anexa firma de los asistentes).
OBJETIVO : Reunión ordinaria de la Asociación de Usuarios.

Agenda programada para el día:

1. Bienvenida
2. Exposición de los temas preparados para el día:
 - A. Capacitación:

Actualización Normativa:

PORTABILIDAD y ATENCION AL USUARIO

COOSALUD

PORTABILIDAD



DECRETO 1683 del 2013

La portabilidad es un mecanismo con que cuentan los afiliados a una entidad promotora de salud –EPS, para tener acceso a los servicios de salud en una institución prestadora de servicios de salud -IPS primaria, en cualquier municipio del territorio nacional diferente a aquel donde se encuentra su sitio habitual de residencia.

COOSALUD

**DECRETO 1683 del
2013**

a. ¿Emigración Ocasional?

Si estarás un mes fuera de tu ciudad, es decir, una emigración ocasional, podrás acceder al servicio de urgencias de las IPS que hagan parte de nuestra red de servicios en ese lugar.

b. ¿Emigración Temporal?

En caso de que tu estadía sea superior a un mes e inferior a un año, es decir, una emigración temporal, Coosalud EPS deberá garantizarte una IPS primaria en el municipio al que te trasladaste para que tengas acceso a los servicios del Plan de Beneficios de Salud en la red de la EPS.

c. ¿Emigración Permanente?

Si estarás en ese municipio por más de un año, es decir, una emigración permanente, donde se encuentre Coosalud, deberás acercarte a las oficinas y actualizar tu información. Si en el municipio al que te trasladas permanentemente, no opera Coosalud, deberás trasladarte de EPS, y, si aún continúan los trámites de tu traslado, podrás solicitar una prórroga por un año más.

COOSALUD

**DECRETO 1683 del
2013**

d. ¿Qué es el municipio domicilio de afiliación?

Corresponde al municipio en el que le hicieron la encuesta del SISBEN, y en el que se encuentra afiliado al régimen subsidiado, o en el que recibe habitualmente los servicios de salud.

e. ¿Qué es el municipio receptor?

Es el municipio destino al que llega el afiliado.

f. ¿ En cuánto tiempo las EPS deben informar al afiliado sobre la IPS que lo atenderá en el municipio receptor ?

Según el decreto 1683 del 2013, se le informará máximo dentro de los diez (10) días hábiles después de que se presente la solicitud ante la EPS.

**DECRETO 1683 del
2013**

g. ¿Qué datos debe informar a la EPS para solicitar la portabilidad del seguro de salud?

1. Tipo de Identificación
2. Número de Identificación:
3. Nombres y Apellidos:
4. Fecha de Solicitud:
5. Departamento Receptor:
6. Municipio Receptor:
7. Dirección en el municipio receptor:
8. Teléfonos:
9. Temporalidad (Tiempo a Durar): Escoja tiempo a durar.
 - 1 mes (ocasional)
 - 2 meses a 12 meses (Temporal)
 - Más de 12 Meses (permanente o definitivo).
10. Motivo de la emigración (por qué se va para otro municipio)
11. Correo.

ATENCIÓN COOSALUD

MODELO DE ATENCIÓN EN SALA

COOSALUD

El canal presencial para la atención a los usuarios, se integra por la red de puntos de atención dispuestos en los municipios con capacidad de afiliación y de acuerdo con los criterios establecidos.

Tipos de punto de atención presencial

Tipología	Número de usuarios	Número de afiliados
UMA: Unidad Municipal de Atención al Usuario	5.000 – 10.000	De 1 a 2
UPAS: Unidad Provincial de Atención al Usuario	Mayor a 10.000	Más de 5
Agencias	Mayor a 15.000	Más de 10
Sucursal	Ciudades principales	Más de 20
Sala del Contributivo	De acuerdo con la estrategia de crecimiento	



Mis deberes como usuario de la salud

Actuar de buena fe frente al sistema de salud.



GOBIERNO DE COLOMBIA

COOSALUD

DERECHOS

COOSALUD

Tu tienes derechos y deberes

Así, puedes ejercer los derechos y deberes que tienes como afiliado de Coos Salud.

Entiende cuáles son tus derechos y deberes, cómo ejercerlos y cómo el sistema de salud debe responderlos. Así, puedes ejercer tus derechos y deberes de manera adecuada y responsable.

Conoce más

carta-derechos-deberes.pdf/coosalud.com

COOSALUD

COOSALUD

Carta de derechos y deberes del afiliado 2023

#922

Detonación de tu bienestar

www.coosalud.com



CANALES DE COMUNICACIÓN



COOSALUD



Línea #922

Diseñamos este canal para brindarte una mejor experiencia. Marcando gratis desde tu celular (Movistar, Tigo o Claro), puedes hacer consultas y presentar PQRS.



Línea fija

Desde una línea fija comunicate de forma gratuita al 01 8000 515-511, para consultar información e interponer PQRS. Disponible todos los días de la semana, las 24 horas.



Sitio web

Digamos tus inquietudes o tus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) diligenciando este formulario al que puedes acceder cualquier día, las 24 horas.



Redes sociales

Interactúa con nosotros, mantente informado sobre Coosalud y temas de bienestar a través de nuestras cuentas de Twitter, Facebook e Instagram.



Correo

Puedes enviar tus peticiones, quejas y reclamos al siguiente correo: defensoria@coosalud.com.

Redes Sociales



www.coosalud.com



@coosalud



Coosalud ejg



@coosaludegi

COOSALUD
En Pos de tu bienestar

1. Se abre el buzón de sugerencias y se elabora el acta.

COOSALUD En Pos de tu bienestar	ACTA DE SESIÓN DE ASODEUS	GEU-F-03 Act.08 2022.sep.23
--	----------------------------------	-----------------------------------

2. Se plantea como fecha tentativa para la próxima reunión, el día 28 del mes Septiembre del año 2023 a las 4:00 pm en la oficina de COOSALUD EPS.

Para constancia firman,

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
KAREN ANDREA BARRERA	1098171819	PRESIDENTE	Karen A Barrera
SANDRA MILENA PARDO	1098170700	VICEPRESIDENTE	Sandra Pardo
AUDRI MOSQUERA	35263428	SECRETARIA	AUDRI MOSQUERA
AGUSTIN PATIÑO	91453120	VOCAL	Agustin Patiño